



2

La teoría de la oportunidad aplicada al estudio de la violencia sexual

Rocío Delfina García-Moreno

Resumen

El contexto sociocultural, sexual y criminal en el que se desarrolla el delincuente sexual resulta fundamental para comprender la cotidianidad de la conducta sexualmente violenta. Profundizar en las estructuras y conceptos que configuran este fenómeno permite identificar fragmentos de análisis y abrir nuevos cuestionamientos sobre el comportamiento del hombre que ejerce violencia sexual, considerando los matices del contexto social, situacional y personal que lo rodean.

Palabras Clave:

Violencia sexual. Teoría de la oportunidad. Criminología violencia estructural, Comportamiento delictivo.

García-Moreno, R. D. (2026). La teoría de la oportunidad aplicada al estudio de la violencia sexual. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 52-66) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap2>



Introducción

Algunos comportamientos delictivos resultan de comprender y analizar cada comportamiento para identificar si es posible prevenir o cómo reaccionar a los ojos de la prevención, el derecho establece normas, leyes y procedimientos, que si bien están establecidos no existe una readaptación social respecto a estos tipos de delincuentes, (Larrauri, 1994) “Construido el acoso sexual en problema social, se han iniciado las demandas para penalizar estas conductas”. El delincuente sexual, es un hombre insertado en una cultura social rodeada de conductas esperadas y socialmente aceptadas en este caso de violencia, como cualquier otro hombre no delincuente sexual, por tal motivo, el contexto situacional del delincuente sexual es importante para contextualizar y tratar de describir e identificar cómo es que este delincuente sexual va dejando de lado las inhibiciones sexuales, es decir, no las ve o no existieran para él, aun cuando la sexualidad sigue siendo un tema tabú y de pudor, sin embargo, el delincuente sexual lo anula y sobre sale su dominación hacia la víctima que generalmente es una mujer (Segato, 2017).

Diversas propuestas de teóricos nos hacen reflexionar sobre el tema que en algún momento preciso de la civilización tema que sería importante revisar e investigar posteriormente el ser humano empezó a generar prohibiciones y castigos, en consecuencia ante este tipo de conductas cuando la sexualidad uno era consensuada o no era socialmente en esa comunidad permitida, si bien, nos puede sorprender que una menor de edad tenga actos sexuales con un mayor de edad, es una práctica que sabemos ocurre en la actualidad. A los actos de violación se le ha dado lugar desde la ciencia jurídica en un sentido penal de carácter normativo donde por consiguiente estos actos son castigados y sancionados con la pena privativa de la libertad y sometidos a un tratamiento readaptatorio, poniendo en la mesa de debate, si este tratamiento tiene efectos en un estructura perversa, estos actos socialmente son considerados fuera del marco de esos y vulneran por lo tanto los bienes jurídicos tutelados, como lo es la sexualidad libre, la intimidad, la libertad la integridad la formación sexual por mencionar solo algunas (Peña, 2013).

La cultura es importante para que los comportamientos sean aprendidos y validados, tanto hombres y mujeres ven en la cultura las formas y maneras de ser de uno y/o otro género, cabe aclarar que los estereotipos de género no son negativos per se, sino cuando el contexto obliga a la persona hacer diferente de lo que quiere ser o mostrar. Las experiencias personales en relación a la cultura, están inmersas a lo que se llama binarismo de género o género binario el cual culturalmente se espera que las practicas, ideas y concepciones sociales sean en base a dos expresiones de género masculinas y femeninas asignadas al nacer según su sexo biológico -pene niños-vagina niñas- y esta asignación se relaciona con lo que se espera de las personas en una forma binaria de género, limitante cualquier identidad, expresión, sentir y experiencia de género más allá del binarismo (CONAPRED, 2018).

Nos relacionamos a través de la socialización que se tiene con las otras personas, cosas, situaciones entre otras, es decir es por este medio que aprendemos a comportarnos y dirigirnos, pero si esta socialización es violenta para los delincuentes sexuales, entonces aprenden a ir tomando lo que creen que les pertenece, en este caso la sexualidad de las otras personas, en muchas ocasiones existe una fachada sobre la violencia sexual, y esta es que hay un cierto binomio entre violencia sexual y placer, sin embargo en la delincuencia sexual, el placer pasa a segundo término, ya que es por cuestión de poder de dominio y poder de acción de hacerlo lo que lleva a estos delincuentes sexuales atacar a las mujeres y agredirlas sexualmente, sin importar el hacerla gozar sexualmente, si no lo que importa es poder sentir que pueden acceder a la violencia sexual permitida que está en la cultura.

En un contexto dónde la educación sexual es vista como mero requisito biológico y no están involucrado los afectos ni los deseos, es posible que se dé la agresión sexual, pero no todos los hombres agreden sexualmente, los delincuentes sexuales son hombres violentos que aparte de ejercer algún tipo de violencia, como puede ser la física, psicológica, patrimonial, de género, le agregan la violencia sexual, un delincuente sexual va aprendiendo a medir su conducta abusiva en todos los aspectos socio-relacionales. Entonces se tiene que la violación es la culminación de un abuso reiterado y

justificado de dominación, poder y libertad de hacerlo sin pre cargo alguno, es decir el cargo de la violación sexual es después del delito, es ahí donde la sociedad lo enjuicia ya que en el caso de la violencia sexual es la violencia criticada y juzgada socialmente por excelencia (Sanmartín, 2011), parece que todos están en contra de ella, pero paradójicamente se le culpa a la mujer de provocarla, de alguna manera como si la mujer lo pudiera evitar, pero no puede porque el deseo de dominación es del otro no de ella, y no tiene que ver con el deseo sexual, por lo cual al delincuente sexual no le interesa el placer de la mujer.

Teoría de la oportunidad

La teoría de la oportunidad enlazada al contexto situacional del delincuente, ya que se relaciona directamente a la relacionalidad, y de la situación y el paso al acto como lo menciona (Pablos de Molina, 2013, p. 336) citando a Cohen y Felson “conforman la creación del delito, que acentúa la relevancia de los factores temporales y espaciales, de una parte, y el factor de control social, formal e informal, de otra, cuando explica la génesis del delito”. la oportunidad del delincuente, lo cual consuma el delito, toda vez que el delincuente y delito son producto de una composición, biopsicosocial como lo refiere (Mezger, 2018, p. 445) citando a Von (1932) “el delito es un fenómeno de la vida social. Este fenómeno social abarca los singulares delitos en su condicionalidad individual y social”. En la delincuencia sexual está sin duda, la oportunidad de hacerlo, que tal vez si tenga que ver con un instinto sexual, pero no todo instinto sexual o deseo sexual recae en una agresión sexual, entonces lo que hace la diferencia entre los delincuentes sexuales que consuman a los que tal vez lo pensamos, difiere en tomar la oportunidad y aprovechar los elementos que tiene la coerción, intimidación, amenaza y la creencia de que se puede hacer con impunidad.

Ahora bien, aparte de oportunidad existen factores detonantes para estas conductas violentas sexuales (Martínez-Catena & Redondo, 2016, p. 21) señalan los factores asociados a los pensamientos cotidianos que justifi-

can el uso de la fuerza y que a su vez alteran la cognición de las personas que cometen agresiones sexuales “los delincuentes sexuales adultos a menudo muestran numerosas “distorsiones cognitivas”, o creencias y actitudes erróneas, tanto acerca de sus posibles víctimas como justificadoras del uso de la fuerza y la violencia en las interacciones sociales”. De tal manera que con lo anterior reforzamos el análisis social de la experiencia de violencia aprendida, dicho aprendizaje basado en lo permitido y no permitido como lo mencionan (Reghelin, Cavedon, & Callegari, 2016, p. 22) cuando citan la teoría del aprendizaje social de la agresión “el estímulo, el refuerzo y el control cognitivo que posibilitan la interacción recíproca, haciendo que las personas influyan en sus destinos y establezcan límites de esta dirección”. Es decir, el aprendizaje sucede por los estímulos y refuerzos sea para cuestiones positivas, pero también para cuestiones negativas por ejemplo la violencia a razón de género, específicamente de lo que se espera de hombres y de mujeres en esta sociedad que los cataloga en diferentes esferas contribuyendo a los delitos sexuales, de odio y de discriminación.

Recientemente, investigadores han examinado los efectos de la educación sexual en las conductas sexuales violentas, ejemplo de ello es lo que investiga (Gómez & Juárez, 2014) mencionan que es importante la educación sexual de los hombres para prevenir conductas disociales respecto a la sexualidad desde la criminología sexual, porque como lo menciona (Ubieto, 2018, p. 165) “considerar que una agresión sexual pueda cometerse sin violencia ni intimidación, equiparar la falta de resistencia física de la víctima al consentimiento de una relación sexual o presumir la falsedad de su testimonio”. Vemos así que hablar de las prácticas no coercitivas sexuales podría ser un factor importante, por lo cual es sustancial el consenso sexual entre dos o más personas, (García, 2021, p. 113) dejando de lado el tabú que existe en la sexualidad y a vivencia del placer, incrementando la educación sexual colocando la información con perspectiva de género.

El estudio de las conductas sexuales violentas es importante por una serie de razones: los elementos culturales, la violencia sexual y los hombres delincuentes sexuales, es decir, el problema de la normalización de actitu-

des, creencias y comportamientos de las conductas sexuales violentas por medio del aprendizaje cultural con base en la socialización violenta provoca la justificación e incrementa la criminalidad sexual cometida por hombres hacia mujeres. En este sentido, actualmente en el Estado de Nuevo León, cierra el año 2019 (Vicefiscalia, 2019) registrando 771 denuncias de violación en el Estado de Nuevo León, y el año pasado cerró con 750 violaciones, como se puede observar esto va en aumento concordando con las estadísticas antes mencionadas que nos arroja el INEGI y teniendo relación en referencia a que la violencia sexual es un delito como lo hemos dicho más cometido por hombres o al menos más denunciado por lo cual permite tener una base para acercarnos a esta problemática socio-cultural.

Violencia estructural

La violencia estructural es un componente social que limita el desarrollo humano en todos los sentidos de derechos humanos. Vivir bajo la violencia estructural es una habituación que se da por medio de la repetición social aceptada de la limitación y miedo constante que se refleja a nivel social, personal en el entorno, como está vive la vida cotidiana bajo parámetros de discriminación, odio y violencia que contribuyen a la perpetuación de este tipo de violencia (Villarruel, 2017, ps. 11-36). Los tipos de violencia son varios, uno de ellos es la violencia sexual, cuya violencia lastima la integridad íntima de las personas receptoras de este tipo de violencia, violencia que lastima y merma a la sociedad. La cosificación sexual de las niñas y mujeres, es un ejemplo de esta violencia estructural que limita el desarrollo de las personas para una vida libre de violencia sexual.

Las creencias sociales instalan en los individuos pensamientos y acciones de comportamiento que se hacen habituales en la vida cotidiana, por lo tanto, las creencias se van estructurando de una forma inamovible de tal forma que se crea la realidad de la persona y si estas creencias son violentas la realidad estará alterada por ende pensamientos y conductas alteradas que violentan a otro ser humano convirtiéndolo en objeto como lo mencio-

na (Barudy, 2013, p. 126) “La creencia y la idea que nos hacemos de alguien es más importante que su condición de ser vivo. De esta forma las personas violentas legitiman el sufrimiento, los castigos y la destrucción”. La violencia que se legitima por excelencia es la violencia social vinculada a las agresiones físicas, emocionales, sexuales, estas formas de violencia estructuran a las personas en su actuar diario provocando la violencia ideológica la cual permite dañar a las personas por creencias contrarias a las suyas o bien, para que las personas se adecuen a la forma de ser y de pensar de las personas que ejercen violencia social, violencia familiar y/o violencia sexual.

La violencia sexual es un acto que se ejerce en la mayoría de las ocasiones de hombres hacia mujeres y va desde la intimidación hasta el abuso físico para concretar el hecho sexual violento a palabras de (Radford & Russel, 2006, p. 33) citando a Kelly (1988) que ha definido la violencia sexual como “Cualquier acto físico, visual, verbal o sexual experimentado por una mujer o niña “que en ese momento o posterior, sea como amenaza, invasión, o asalto, tenga el efecto de dañar o degradarla y/o arrebatarle la capacidad de controlar el contacto íntimo”. Como lo menciona la autora desde los más imperceptibles hasta los más letales, hablando de letalidad las conductas sexuales violentas son graves porque se cree que se puede tener acceso a estas conductas.

La teoría de la sociología criminal la oportunidad de realizar un delito está en el ambiente social porque por medio del aprendizaje de la agresión dichas conductas se llevan a cabo solo por el hecho de poder hacerlo como nos dice (Socota, González, & Halty, 2019, p. 19) cuando nos hablan de las actitudes de los violadores nos dicen “Más de la mitad de los violadores refirieron haber agredido sexualmente para experimentar sensaciones de poder y dominio sobre las víctimas y ninguno indicó la falta de relaciones sexuales como motivación para la comisión de sus delitos”. Es importante analizar que la violencia estructural sexual está implantada en el pensar y el actuar de los delincuentes, la criminología es esencial para darle una lectura a este problema social con el enfoque criminológico relacionado a la sensación de poder y dominio sobre una persona que recae en delito y que este delito pa-

reciera invisible a los ojos de la consecuencia legal para estos hombres, ya que la consecuencia legal por el hecho de minimizarla, o bien, responsabilizar a la víctima hace que se quede en silencio.

La estructura violenta da una señal equivocada sobre el placer masculino relacionado al deber ser sexual en el que se instala al hombre como una persona libremente sexual a la vista de la sociedad, la cual premia la creencia de un hombre sexualmente activo, pleno y con la idea de poder tomar lo que le gusta (García & Hernández, 2021, p. 362) trayendo con ello creencias emancipadas de dominación y control de poder sexual, no por placer sino por sometimiento no consensuado con la persona agredida justificándolo en la excitación del momento, pero no del momento sexual sino del momento de control y poder como lo menciona (Sanmartin & Reime, 2011, p. 35) “Una de las combinaciones más letales que han sido detectadas en la investigación reciente sobre los delinquentes sexuales es la psicopatía emparejada con evidencia de excitación sexual desviada”, la desviación o alteración de la sexualidad es una pieza clave para detectar la conducta sexual violenta porque el indicador social de la misma es el poder hacerlo sin medir las consecuencias o pasarlas por alto.

La violencia sexual a nivel mundial se refleja como lo indica la (OMS, 2013, p. 1) “el 35% de las mujeres del mundo entero han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja” así mismo el informe de *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud* hace mención importante sobre la violencia sexual y su impacto en la salud de las mujeres, no obstante, una de las cosas importantes de éste artículo; es decir la mayoría de las ocasiones da igual, si los hombres son la pareja de la mujer o un desconocido, la agresión sexual hacia la mujer está presente y latente.

En el caso de México la *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares* (ENDIREH, 2016, p. 11) “Las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual: 66.8%”. En la vida cotidiana es que suceden estos delitos sexuales, el contexto social de la violencia sexual es una si-

tuación habitual, la cual, aunque sea habitual no minimiza el riesgo ni prevé la evitación de ser receptora de una conducta sexual violenta, es así, que las dimensiones de riesgo y protección, diversas pero en tres líneas descriptivas; personales, de apoyo pro sociales recibido o no de cada sujeto y la oportunidad delictivas que se ofrecen, esto como variables antagonistas de la que nos comparte (Vozmediano y Guillen, 2010) citando a Redondo, de tal suerte que una agresión sexual es posible mientras se esté en la calle con hombres sexualmente violentos.

Abordaje específico criminológico

La conducta violenta sexual, en la vida es una forma de relacionarnos unos con los otros, por lo cual se normaliza y se justifica, pasando por alto la trasgresión, aunque coincidimos con lo que dice (Lamas, 2018) en su libro sobre acoso ¿denuncia legítima o victimización?, sobre el contexto socio cultural en que se ve envuelto el acoso sexual, que paradójicamente hace que todo se convierta en acoso, y desde este sentido se pierde credibilidad al concepto mismo de acosar, ya que de por sí hay un marcado desconocimiento de la vivencia de la sexualidad sin culpas ni prejuicios, por lo cual dejamos fuera de esto el tema del acoso, ya que es subjetivo, no así la conducta violenta sexual y la agresión sexual, estas dos manifestaciones aparte de dañar a la persona que lo vive es decir que lo ejecuta, también la que lo recibe se daña, al final el daño es en ambos sentidos, claro está que quien recibe se lleva la peor parte del estigma social en cuanto a las justificaciones de la violencia sexual normalizada.

La violación sexual agrede físicamente a la víctima, acelerando el cuerpo y trayendo consecuencias físicas ante ello, también existen consecuencias emocionales y mentales al respecto pero cada mujer la vive diferente (Velázquez, 2001, p. 53), aunque para los hombres delincuentes sexuales existe una percepción atípica sobre esto ya que la cultura suele minimizar lo que ocurre en la violencia sexual, y homologar la delincuencia sexual a trastornos de la personalidad, no es que los hombres delincuentes sexuales

no tengan alguna patología, sin embargo no todas las patologías caen en la delincuencia sexual, por poner un ejemplo: puede existir hombres sádicos sexuales que solamente son sádicos cuando están en ese rol sexual y que tienen a una persona consensuada para esa práctica en específico, y que en su vida cotidiana no se relacionan con ningún tipo de violencia a así como puede haber hombres sádicos sexuales con el ingrediente de machismo en el cual usan el poder y el sometimiento para violentar a su víctima.

El abordaje criminológico es amplio, parte de la parte preventiva para intervenir en las conductas sexuales violentas analizando los factores protectores a los que se pueden recurrir para que el hacer criminológico en la violencia sexual sea tomado como una forma de abordar el problema de las conductas sexuales violentas, en un primer plano la educación preventiva basada en disminuir los estereotipos de género que provocan la desensibilización de la población ante los temas de violencia sexual, aunado a la categorización de elementos que promueven las conductas sexuales violentas para identificar los factores contextuales que dan pie a los delitos contra la libertad sexual y con ello incrementar los programas dentro de las prisiones y fuera de ellas, ya que no tiene impacto si solo se trabaja con las mujeres víctimas. El abordaje criminológico debe de realizarse completo observando e investigando la conducta criminal propia del delincuente sexual, pero también la conducta social que justifica y normaliza la conducta sexual violenta con base en las creencias y actitudes que la criminología debe abordar y desnormalizar la violencia sexual como lo indica (Jewkes, Sen y García, 2003, p. 172) cuando mencionan los como factores de riesgo para que un hombre cometa una violación identificando el aumento entre creencias y actitudes sobre las conductas sexuales violentas que ejercen los hombres violentos sexuales sobre las mujeres.

Conclusión

Comprender la conducta sexualmente violenta requiere mirar más allá del acto delictivo y situarla dentro de un entramado estructural, simbó-

lico y cultural que la posibilita y reproduce. El delincuente sexual no surge en el vacío, sino en una sociedad que naturaliza la cosificación, el control y la dominación, y que al mismo tiempo calla o trivializa el daño causado. Desde la criminología, el análisis de la teoría de la oportunidad permite reconocer que las condiciones sociales y situacionales no solo facilitan el delito, sino que reflejan la tolerancia de un sistema patriarcal que moldea los límites del deseo y del poder.

La educación sexual con perspectiva de género emerge, entonces, como una herramienta de prevención y transformación, capaz de cuestionar las creencias arraigadas que legitiman la violencia sexual y de promover relaciones basadas en el consenso y la reciprocidad. La violencia estructural, en tanto forma cotidiana de opresión, continúa siendo el marco donde se gestan las distorsiones cognitivas que justifican la agresión. Por lo tanto, la tarea criminológica debe centrarse no solo en sancionar, sino en comprender, deconstruir y resignificar los contextos que perpetúan la violencia sexual, reconociendo que su erradicación implica un cambio cultural profundo en torno al cuerpo, el placer y la alteridad.

Referencias

- Barudy, J. (2013). *El dolor invisible de la infancia*. Paidós.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2018). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*.
- García, R. (2021). Simbolización de conductas sexuales violentas en agresores sexuales mexicanos. *Estudios de la Seguridad Ciudadana*, 3, 112-130.
- García, R., & Hernández, G. (2021). Fragmentos contextuales del delincuente sexual: Propuesta sexo-criminológica de la conducta sexual violenta. En L. Rodríguez (Ed.), *Trabajo social y salud en el contexto mexicano* (pp. 359-370). Tirant lo Blanch.
- Gómez, E., & Juárez, E. (2014). Criminología sexual. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 9(27), 141-166.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016: Principales resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf
- Jewkes, R., Sen, P., & García-Moreno, C. (2003). Violencia sexual. En E. G. Krug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi & R. Lozano (Eds.), *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 159-191). Organización Panamericana de la Salud.
- Lamas, M. (2018). *Acoso: ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de Cultura Económica.
- Larrauri, E. (1994). *Mujeres, derecho penal y criminología*. Siglo Veintiuno Editores.
- Maluf, A., & Carvalho, P. (2018). Mídia e sexualidade: A normalização das práticas sexuais contemporâneas. *Revista Alternativas em Psicologia*, 22(39), 175-189.
- Martínez-Catena, A., & Redondo, S. (2016). Etiología, prevención y tratamiento de la delincuencia sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 19-29. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.01.002>

- Melo, E. L., Zaffari, B., & Callegari, A. M. (2016). *Psicopatía e impunidad*. Edifoser S.L. Libros Jurídicos.
- Mezger, E. (2018). *Criminología: Concepción sociológica del delito* (J. A. Rodríguez Muñoz, Trad.). Ediciones Olejnik. (Trabajo original publicado 1934)
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/85243>
- Pablos de Molina, A. (2013). *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant lo Blanch.
- Peña, A., & Jiménez, O. (2013). La delincuencia sexual: Un análisis jurídico y socio-criminológico. *CIFE: Revista de Centro de Investigación y Formación Empresarial*, 18(28), 43-63.
- Radford, J., & Russell, D. E. H. (Eds.). (2006). *Feminicidio: La política del asesinato de las mujeres*. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Reghelin, M., Cavedon, Z., & Callegari, L. (2016). *Psicopatía e imputabilidad: Un análisis sobre la peligrosidad criminal y los delitos sexuales*. Edifoser S.L. Libros Jurídicos.
- Sanmartín, J. (2011). Conceptos y tipos de violencia. En J. Sanmartín, R. Gutiérrez & J. Martínez-Pecino (Eds.), *Reflexiones sobre la violencia* (pp. 11-33). Siglo XXI Editores.
- Sanmartín, J., & Reina, A. (2011). *Violencia y psicopatía*. Ariel.
- Segato, R. L. (2017, 27 de abril). *Rita Segato explica qué pasa por la cabeza de un violador* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=GwKoMw9EITA>
- Socota, A., González, J., & Halty, L. (2019). *Perfiles criminales: Principios, técnicas y aplicaciones*. Síntesis.

- Ubieto, A. (2018). La violencia sexual como violencia de género: Una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 3(2), 165-170. <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4308>
- Velázquez, Á. (2001). *Las agresiones sexuales*. Bosch.
- Vicefiscalía General del Estado de Nuevo León. (2019, agosto). *Estadísticas sobre averiguaciones previas de enero-julio 2018*. <https://fiscalianl.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/Averiguaciones.pdf>
- Villarruel, A. (2017). Violencia estructural: Una reflexión conceptual. *Vínculos: Sociología, Análisis y Opinión*, 3, 11-36.
- Vozmediano, L., & Guillén, C. (2010). *Criminología ambiental: Ecología del delito y de la seguridad*. Editorial UOC.

The Theory of Opportunity Applied to the Study of Sexual Violence

A Teoria da Oportunidade Aplicada ao Estudo da Violência Sexual

Rocío Delfina García-Moreno

Universidad Autónoma de Nuevo León | San Nicolás de los Garza, Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0003-1806-5606>

rgarciam@uanl.edu.mx

rocio.garciamn@uanl.edu.mx

Doctora en criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León y maestría en sexología educativa por el Instituto Mexicano de Sexología. Miembro del Sistema Nacional de investigadores (SNI). Especialista en violencia familiar por Centro de Investigación Familiar AC y Licenciada en psicología por el Centro de Estudios Universitarios.

Abstract

The sociocultural, sexual, and criminal context in which the sex offender develops is fundamental to understanding the everyday nature of sexually violent behavior. Delving into the structures and concepts that shape this phenomenon allows for the identification of analytical fragments and opens new questions about the behavior of the man who perpetrates sexual violence, considering the nuances of the social, situational, and personal context that surrounds him. Keywords: Sexual violence, Opportunity theory, Criminology, Structural violence, Delinquent behavior.

Resumo

O contexto sociocultural, sexual e criminal no qual se desenvolve o delinquente sexual é fundamental para compreender o cotidiano do comportamento sexualmente violento. Aprofundar as estruturas e os conceitos que configuram esse fenômeno permite identificar fragmentos de análise e abrir novos questionamentos sobre o comportamento do homem que exerce violência sexual, considerando os matizes do contexto social, situacional e pessoal que o cercam.

Palavras-chave: Violência sexual, Teoria da oportunidade, Criminologia, Violência estrutural, Comportamento delitivo.